

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 1975 - 00000 00
MATRIMONIO CIVIL PROMOVIDO POR VÍCTOR ERNESTO
GANTIVA GUZMÁN y GLORIA MYRIAM CAMERO MALDONADO.**

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente del Archivo Central, la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 06 del expediente digital).-

2. Previamente a continuar con el trámite que corresponda, se ordena a la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el inciso 1º del auto de fecha 30 de junio del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 03 del expediente digital).-

Discriminando expresamente dentro del oficio el radicado del presente asunto, las partes, sus identificaciones, el juzgado de origen y la fecha de la sentencia que definió la instancia, en procurar de otorgar mayores insumos a las dependencias de archivo con fines a proveer la información requerida.

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80b120a3303b13f35f66b590bec61906db78622fbeccf23eea0527f6e43007**

Documento generado en 23/08/2022 12:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>